

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que atendemos personas

N° 051 -2010-DG-SA-H-SEB/DOP.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
Dr. Angel Erazo Espinoza  
Director de la Oficina de Personal  
C.M.P. N° 21947

## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 de Febrero del 2010

Visto el Informe remitido por la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos de Urgencia N° 032, y 046-2002, se aprobó la Asignación por Productividad al personal que desarrolla actividades asistenciales denominada "Asignación extraordinaria por Trabajo Asistencial" y el Numeral 6.7 de la Directiva N° 003-5- MINSA/OG.RR.HH.-V.01, aprobado por R. M. N° 223-2003-SA/DM, establece que el Pago del incentivo por **PRODUCTIVIDAD Y AETA**, sea con recursos de la Institución y de otras fuentes o transferencias, deberá hacerse efectivo con cargo a las labores efectivamente realizadas en horas adicionales a la jornada legal de trabajo;

Que, mediante documento de Visto, la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal remite le relación de los compromisos efectuados en el módulo SIAF-SP de Incentivos por AETA del mes de **FEBRERO 2010**, siendo necesario efectuar el Pago de la Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial;

Que, el Numeral 1.2 del D. U. N° 032-2002 y el D. U. N° 110-2001-EF, establecen que los incentivos otorgados no tienen carácter remunerativo, ni pensionable, ni sirve de base de cálculo para la compensación de tiempo de servicios ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, D. U. N° 032-2002;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial. N° 701-2004-MINSA;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";



**SE RESUELVE:**

1º.- Autorizar el Pago de Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial, correspondiente al Mes de FEBRERO 2010, desagregado por Fuentes de Financiamiento, monto y concepto siguiente:

**MES DE FEBRERO 2010**

**RECURSOS ORDINARIOS:**

AETA - Apoyo Nutricional	209,780.00
AETA - Alimentación	112,996.24
AETA - Productividad	280,210.00
AETA - Diferenciada	7,000.00

**SUB TOTAL: S/ 609,986.24**

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:**

AETA - Diferenciada	34,960.00
AETA - Productividad	122,790.00
AETA - Estímulos	218,500.00

**SUB TOTAL: S/ 376,250.00**

**TOTAL GENERAL: S/ 986,236.24**

2º.- Las Direcciones de las Oficinas de Planeamiento Estratégico, Recursos Humanos y Economía, quedan encargadas del fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional;

3.- Las transferencias que se autoriza están afectadas a las Partidas Específicas 2.1.13.32 Transcribir copia de la presente Resolución a los Organismos pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese.**

PRR/AGI/ACEE/FCCH/sjrd..

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DEPE
- ( ) DEA
- ( ) DOP
- ( ) DOAJ
- ( ) DOE
- ( ) SUBCAFAE

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNAL  
 Perpetuo que atiende a las Personas

*[Firma]*  
 Dr. Pablo Rivera Rivera  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.M.R. 20309

